

T.R. 0406062





491

1682

365

TREINTA Y TRES. DONACION. En la ciudad de Metapán, a las dieciséis horas del día seis de septiembre de mil novecientos noventa.Ante mí,LUIS ALC DES CALDERON MORAN, Notario de este domicilio y del de Santa Ana, compareceel señor ANGEL ALFREDO RODRIGUEZ LEMUS, conocido por ANGEL ALFREDO FLORES LE MUS, de treinta y nueve años de edad, comerciante, a quien conozco y lo identifico por medio de su cédula de identidad personal número:dos-tres cero,c ro, dos mil novecientos sesenta y dos y me DICE: Que por inscripción número: CINCULNTA Y CINCO.del Libro: MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO, del Registro d 10 la Propiedad de este Departamento, es dueño y legítimo propietario de un in 11 mueble rústico, situado en Cantón San Jerónimo de esta jurisdicción; que por haberse reunido con otros inmuebles quedó reducido a la superficie inicial 13 de cuatrocientos treinta y tres áreas, quince centiáreas, ocho decimetros cua 14 drados, cuyas medidas plinderos y demás características se mencionan en el an 15 tecedente citado; ahora de menor superficie por ventas anteriores. Que del res 16 to de terreno que aún le pertenece y hacia el rumbo sur de dicho resto, des 17 membra una porción de terreno de la misma naturaleza y situación de una su 18 perficie de nueve mil quinientos sesenta y nueve punto veinticinco metros-19 cuadrados y que corresponde al área destinada para Estadio, en la Parcelaci 20 ón Potrero Viejo, situada en el Cantón antes mencionado; Porción de terreno 21 que estima en la cantidad de Mil Colones y la que no está arrendada ni ha-22 estado arrendada, pero el precio de su arrendamiento a la fecha del traspaso se estima en cinco colones, sin cultivo permanente ni accesorio alguno.



Parcela que tiene las colindancias siguientes: al NORTE: con los lotes dos .cuatro, seis, ocho, diez y doce del Polígono E de la Lotificación Potrero Viejo, calle La Chorrera de por medio; al ORIENTE: con los lotes uno y cuatro de Polígono C y uno del Polígono B y uno del Polígono A, Avenida El Agüetero de por medio; al SUA: con resto de terreno que se reserva el otorgante calle que 5 de esta ciudad, conduce a Cantón San Jerónimo de por medio y al PONIENTE con 6 lotes dos, cuatro, seis, ocho, diez y doce del Polígono F de la Lotificación Po trero Viejo; Avenida El Salitre de por medio. Que por este medio DONA, SIMPLE 8 PURA, GRATUITA E IRREVOCABLEMENTE a la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN.la par cela anteriormente dèscrita para la construcción del Estadio en la Parcela ción Potrero Viejo, situada en el Cantón antes mencionado, esto libre de gra vamen, haciéndole a la Corporación Municipal la formal tradición de lo dona 12 do, transfiriéndole en consecuencia el dominio, posesión y demás derechos ane 13 xos que sobre lo que ahora dona lè corresponde, quedando con todas las obli 14 gaciones que la ley impone a los donantes, así como al saneamiento de Ley s 15 fuere necesario. Fresente el señor CARMEN SALAZAR LANDAVERDE, de cuarenta y-16 dos años de edad, agricultor, de este domicilio, a quien conozco y lo identif 17 co por medio de su cédula deidentidad personal número:dos-tres cero,cero,-18 seis mil cuatrocientos treinta y cuatro, actuando en su calidad de Alcalde-19 y como Representante Legal del Concejo Municipal de Metapán, en e 20 carácter en que comparece me DICE: que acepta la DONACION que por medio deeste instrumento se le hace a su representàda, que se da por recibido de la 22 porción de terreno desmembrada y especialmente descrita, así como de los de más derechos que se le transfieren con la tradición. Los comparecientes me-

OF-K-Dirección de Servicios Gráficos



T.R. 0406063



declaran que entre Donante y Corporación Donataria/ no existe parentezco alguno y que esta Donación no causa impuesto de transferencia, por lo que noagregaré el recibo de dicho impuesto al legajo de anexos de mi Protocolo, a sí como tampoco la inscripción del testimonio de esta Escritura en el'Regis tro respectivo.DOY FE:De ser legítima y suficiente la personería con que ab túa el señor CARMEN SALAZAR LANDAVERDE, por haber tenido a la vista: Credencial extendida por los miembros y Secretario del Concejo Central de Elecciþ nes, en la ciudad de San Salvador de la que aparece que el señor CARMEN SAL ZAR LANDAVERDE, resultó electo ALCALDE MUNICIPAL DE METAPAN, para el período Constitucional que inicia el primero de mayo de mil novecientos ochenta y ocho y finaliza el treinta de abril de mil novecientos noventa y uno; Certi ficación extendida por el Alcalde y Secretario Municipales de esta ciudad, 12 en esta ciudad, a los treinta días del mes de agosto del corriente año, de la 13 que aparece que en el libro de Actas Municipales y en la página número Cieh 14 to Cuarenta y Uno, del Libro de Actas Municipales de la Alcaldía Municipal 15 de esta ciudad lleva en el presente año, se encuentra el acuerdo número: Dos 16 cientos Veintiséis, mediante el cual se autoriza al señor Alcalde Municipal 17 de esta ciudad para que en nombre del Concejo Municipal de esta ciudad, ace te la DONACION que se ha otorgado en este instrumento. Antes de redactar es 19 ta escritura advertí al Donante que para la inscripción del testimonio de 20 la misma en el Registro de la Propiedad de este Departamento, es necesario-21 agregar al mismo las constancias de solvencias de los impuestos de Renta y Patrimonio. El donante bajo juramento me declara: que no posee bienes ráíces rústicos cuya capacidad, exceda de los límites establecidos por la Constitu

49 up 1682 PG5

ción Política. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué losefectos legales de este instrumento y leído que les nube integramente lo escrito en un solo acto no interrumpido, a presencia de los testigos señores 3 HILDA ALICIA MELGAR DE FOSADAS, de cuarenta y un años de edad, secretaria, del domicilio de Santa Ana y FELICIANO HERRERA FLORES, de cuarenta y siete años 5 de edad, agricultor, de este domicilio, a quienes conozco e identifico por me dio de sus respectivas cédulas de identidad personal números:dos-tres cero diecinueve mil doscientos treinta y cuatro; y dos-tres cero, veintitrés mil setecientos cincuenta y seis, manifiestan su conformidad, ratifican su conte nido y firmamos. BCY FE. Entrelíneas: de la Lotificación Potrero Viejo-de reerva-Valt. -11 12 13 14

RUBRICADAS. -

CATASTRADO

Santa Ana, 7 de Enero de 1892

PA----



T.R. 0272131



SO ANTE MI, del folio número cuarenta y dos frente al folio número cuarenta y tres vuelto del Libro DECIMO NOVENO DE MI-PROTOCOLO, que caducará el veinticuatro de julio del próximo año, y para ser entregado a la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, extiendo, firmo y sello el presente testimonio en la ciudad de Santa Ana, a los doce días del mes de septiembre de mil nove-cientos noventa.-

Maria Elena Chachagua

OF-K-Dirección de Servicios Gráficos